

Auditoría a la Democracia

Boletines n°1 y n°2 - Marzo y Abril 2026

MONITOREO DEMOCRÁTICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GÉNERO - CORPORACIÓN HUMANAS

Índice

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO	2
RETROCESO DEMOCRÁTICO EN LATINOAMÉRICA	2
CHILE EN EL NUEVO ESCENARIO POLÍTICO	2
PROYECTO AUDITORÍA A LA DEMOCRACIA Y EL ROL DE CORPORACIÓN HUMANAS	3
MARCO CONCEPTUAL Y METODOLOGÍA.....	4
ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA DEMOCRACIA FEMINISTA	4
METODOLOGÍA.....	5
• ALERTAS DE MARZO 2026	7
• ALERTA 1: RECORTE PRESUPUESTARIO DEL 3% A LOS MINISTERIOS.....	7
• ALERTA 2: ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN MACROZONASUR	8
• ALERTA 3: GOBIERNO CHILENO RETIRA APOYO A CANDIDATURA DE MICHELLE BACHELET A SECRETARÍA GENERAL DE NACIONES UNIDAS	9
• ALERTA 4: DESVINCULACIÓN DE DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO- SERNAMEG	10
• ALERTA 5: CHILE NO SUSCRIBE DECLARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS SOBRE LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTQ+	12
• ALERTA 6: RECORTE PRESUPUESTARIO AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS	13
• ANÁLISIS TEÓRICO: AFECTACIÓN A LA DEMOCRACIA EN SU DIMENSIÓN IGUALITARIA Y DELIBERATIVA ...	13
• ALERTAS DE ABRIL 2026	15
• ALERTA 7: DICHOS SENADORA VANESSA KAISER SOBRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	15
• ALERTA 8: VIOLENTA AGRESIÓN A MINISTRA XIMENA LINCOLAO	16
• ALERTA 9: MINISTRA DE CIENCIA DECLARA AGRADECER HABER SIDO POBRE	17
• ALERTA 10: SUPERINTENDENCIA DEROGA CIRCULARES QUE INCORPORAN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN COLEGIOS	18
REFLEXIONES INICIALES.....	20
BIBLIOGRAFÍA.....	22

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

Retroceso democrático en Latinoamérica

En los últimos años, América Latina ha experimentado un fortalecimiento político de sectores de ultraderecha. Este fenómeno es observable con el auge de liderazgos como los de Jair Bolsonaro en Brasil y Javier Milei en Argentina. Sus proyectos políticos han estado marcados por discursos nacionalistas y conservadores. Se han caracterizado por cuestionar instituciones y principios propios de las democracias actuales. **Si bien estos liderazgos acceden al poder mediante mecanismos democráticos y electorales, distintos análisis han advertido que sus prácticas y orientaciones políticas pueden contribuir al debilitamiento de estándares democráticos, especialmente en contextos de creciente autocratización a nivel regional y global¹.** En este escenario, Argentina ha sido identificada por el Democracy Report de 2026 del V-Dem Institute como uno de los países que ha experimentado un deterioro democrático reciente, contribuyendo al retroceso de la democracia en América Latina.

En este contexto, distintas iniciativas de monitoreo han surgido con el objetivo de documentar y analizar posibles procesos de erosión democrática. Entre ellas destaca el Monitor de Alertas Democráticas (MAD), impulsado por el Instituto Argentina Grande². Este instituto elabora informes periódicos sobre hechos que podrían afectar las reglas e indicadores democráticos desarrollados por V-Dem, desde 2025. El marco metodológico que utilizan propone una comprensión multidimensional de la democracia, evaluando dimensiones electorales, liberales, participativas, deliberativas e igualitarias. Esto permite analizar la calidad democrática en sentido amplio³.

Desde una perspectiva de derechos humanos, este tipo de herramientas adquiere particular relevancia, dado que los retrocesos democráticos suelen impactar de manera desproporcionada a grupos históricamente discriminados, especialmente mujeres y diversidades sexuales y de género. **Fortalecer una democracia con enfoque feminista implica no sólo resguardar las instituciones democráticas, sino también proteger las condiciones materiales, políticas y culturales necesarias para el ejercicio efectivo de derechos y la participación en igualdad de condiciones.**

Chile en el nuevo escenario político

Chile forma parte de los países analizados por el V-dem Institute, organismo que evalúa comparativamente la calidad de las democracias a partir de distintas dimensiones institucionales y sustantivas. En sus informes más recientes, Chile es clasificado como una democracia liberal, categoría en la que se encuentra un 7% de la población mundial⁴. Sin embargo, se inserta en un escenario internacional marcado por un progresivo deterioro democrático, donde incluso democracias consolidadas enfrentan crecientes presiones institucionales, sociales y políticas.

En el caso chileno, los indicadores de V-Dem muestran niveles relativamente altos en las dimensiones liberal y deliberativa de la democracia, en materias vinculadas al funcionamiento institucional, los

¹ Irene Heinemann and Anna Maria Stern, "Gender and Far-Right Nationalism: Historical and International Dimensions. Introduction," *Journal of Modern European History* 20, no. 3 (2022): 311–321.

² Véase: Instituto Argentina Grande. (2025, septiembre 15). Monitor de alertas democráticas. <https://argentinagrande.org/noticias/monitor-de-alertas-democraticas>.

³ Varieties of Democracy Institute, *Democracy Report 2024: Democracy Winning and Losing at the Ballot* (Gothenburg: University of Gothenburg, V-Dem Institute, 2024).

⁴ Varieties of Democracy Institute, *Democracy Report 2026: Unraveling the Democratic Era?* (Gothenburg: University of Gothenburg, V-Dem Institute, 2026).

mecanismos de control y fiscalización del poder y la calidad del debate público. El país sin embargo mantiene desafíos en otras áreas como la dimensión igualitaria y la dimensión participativa⁵.

Estas tensiones han sido advertidas por el Bertelsmann Stiftung a través del Índice de Transformación de Bertelsmann (BTI) 2026⁶. El BTI señala que Chile mantiene instituciones electorales sólidas y transparentes, pero enfrenta simultáneamente una creciente crisis de representación política, fragmentación partidaria y polarización social. El informe identifica, además, una brecha relevante entre el respaldo normativo de la democracia y la evaluación ciudadana de su funcionamiento práctico: mientras un 61% de las personas considera que la democracia es la mejor forma de gobierno, sólo un 39% declara estar satisfecho con su funcionamiento efectivo⁷.

En este contexto, el 11 de marzo de 2026 asumió como presidente de Chile, José Antonio Kast, exmilitante del Partido Republicano⁸. Desde el inicio de su administración, el 11 de marzo de 2026, se han formulado propuestas legislativas y administrativas vinculadas a modificaciones tributarias, recortes presupuestarios en planes, programas y funcionarios del gobierno, junto a discursos alarmistas desde sus propias vocerías, señalando incluso que "El país está en quiebra"⁹.

Proyecto Auditoría a la Democracia y el rol de Corporación Humanas

El Proyecto de Auditoría a la Democracia impulsado por Corporación Humanas busca **identificar y documentar periódicamente decisiones, discursos y medidas institucionales que puedan erosionar estándares democráticos y afectar de manera diferenciada a mujeres y diversidades sexuales y de género**. Esta iniciativa se enmarca en más de veinte años de trabajo de Corporación Humanas en la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, mediante litigio estratégico, investigación, incidencia legislativa y monitoreo de políticas públicas desde una perspectiva feminista.

Si bien Chile continúa siendo reconocido comparativamente por la fortaleza de su democracia, persisten desafíos estructurales, como la baja participación política, desconfianza en instituciones, alta desigualdad socioeconómica, violencia de género, debilidades en acceso igualitario a derechos sociales, discriminación, impunidad heredada de la democracia, corrupción, entre otros¹⁰. Todos estos desafíos adquieren especial relevancia en un escenario regional marcado por el avance de proyectos políticos de ultraderecha.

La Decimoquinta Encuesta sobre Percepciones de las Mujeres sobre sus condiciones de vida y el país, elaborada por Corporación Humanas, muestra que un 62% de las mujeres considera que la democracia

⁵ La dimensión participativa se encuentra en un nivel intermedio y la dimensión igualitaria demuestra desempeños comparativamente más bajos, especialmente en relación con la distribución del poder y las condiciones de igualdad política. Para más información véase: Varieties of Democracy Institute, Democracy Report 2026: Unraveling the Democratic Era? (Gothenburg: University of Gothenburg, V-Dem Institute, 2026).

⁶ El Índice de Transformación Bertelsmann (BTI) es un informe comparado elaborado por la fundación alemana Bertelsmann Stiftung que evalúa el estado de la democracia, la gobernanza y las transformaciones políticas y económicas en distintos países. <https://bti-project.org/en/?&cb=00000>

⁷ Bertelsmann Stiftung, BTI 2026 Country Report: Chile (Gütersloh: Bertelsmann Stiftung, 2026).

⁸ El Partido Republicano de Chile es comprendido en el espectro político como una fuerza de extrema derecha o ultraderecha, asociada a posiciones ultra conservadoras, autoritarias y pinchetistas. Esto es reconocido así en diversos medios de comunicación nacionales, así como también en artículos académicos.

⁹ Los dichos fueron tan desproporcionados y alarmistas, que Contraloría General de la República ordenó sumario contra quienes usaron canales institucionales para comunicar algo así de grave. Véase <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/04/29/estado-en-quiebra-contraloria-advierde-impresiones-y-ordena-sumario-en-segegob-que-lidera-sedini.shtml>

¹⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Desiguales: Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile (Santiago: PNUD Chile, 2017)

es preferible a cualquier otra forma de gobierno. Aún así, sólo el 12% declara sentirse muy satisfecha con su funcionamiento¹¹.

Estos datos evidencian una creciente fragilidad en la legitimidad democrática, particularmente cuando las instituciones no logran responder a experiencias cotidianas de desigualdad, inseguridad, violencia y desprotección social. En la misma línea, organizaciones feministas han advertido que las primeras decisiones adoptadas por el actual gobierno podrían generar efectos regresivos en materias vinculadas a derechos sociales, institucionalidad de género y autonomía de las mujeres¹².

En consecuencia, desde Corporación Humanas se sostiene que documentar posibles retrocesos democráticos constituye no sólo un ejercicio de análisis institucional, sino también una herramienta de incidencia y resguardo frente a eventuales regresiones en materia de derechos humanos e igualdad de género.

En este marco el monitoreo democrático adquiere particular importancia considerando la creciente tensión entre el apoyo ciudadano a la democracia y la evaluación de su funcionamiento efectivo.

MARCO CONCEPTUAL Y METODOLOGÍA

Algunas reflexiones sobre la Democracia Feminista

Las concepciones clásicas de democracia han tendido a centrarse principalmente en sus dimensiones procedimentales e institucionales. En esta línea, Robert Dahl sostiene que la democracia constituye el sistema político que mejor garantiza la igualdad política entre las personas. Esta se articula a partir de principios como la participación efectiva, la igualdad de voto, el acceso a la información adecuada, el control ciudadano de la agenda pública y la inclusión. Desde esta perspectiva, la legitimidad democrática se relaciona con la existencia de mecanismos formales de representación y participación política¹³.

Sin embargo, las teorías feministas han cuestionado los límites de esta concepción liberal tradicional de democracia, señalando que históricamente ha invisibilizado las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres, excluyendo dimensiones fundamentales vinculadas a la vida privada, los cuidados y las relaciones de poder basadas en género. Diversas autoras han advertido que la democracia liberal clásica operó durante largo tiempo sobre una noción restringida de ciudadanía, relegando a las mujeres a una participación subordinada y limitando el ejercicio efectivo de sus derechos políticos, económicos y sociales¹⁴.

A partir de estas críticas, los feminismos han impulsado una reformulación del concepto de democracia, promoviendo una comprensión sustantiva de la igualdad y la participación política. Este enfoque, asociado a la idea de democracia feminista, plantea que la calidad democrática no puede evaluarse únicamente por la existencia de elecciones libres o instituciones representativas, sino también por la capacidad del sistema político de garantizar condiciones reales para el ejercicio efectivo de derechos. Ello implica considerar aspectos como la representación paritaria, la autonomía física y económica de

¹¹ Corporación Humanas, Décimo Quinta Encuesta Percepciones de las Mujeres sobre sus Condiciones de Vida y el País 2025 (Santiago: Corporación Humanas, 2025), [Estudio nacional mujeres Humanas 2025](#).

¹² “Nada Sin Nosotras. El impacto de las primeras decisiones del gobierno en la vida de las mujeres,” Nada Sin Nosotras, 5 de mayo de 2026, [El impacto de las primeras decisiones del gobierno en la vida de las mujeres](#).

¹³ Robert A. Dahl, *La democracia: una guía para ciudadanos* (Madrid: Taurus, 1999).

¹⁴ Caroline Beer, “Democracy and Gender Equality,” *Studies in Comparative International Development* 44, no. 3 (2009): 212–227. Y Alicia Miyares, *Democracia feminista*, vol. 74 (Valencia: Universitat de València, 2003).

las mujeres, el derecho a una vida libre de violencia y el reconocimiento institucional de grupos históricamente discriminados.

En este marco, diversas autoras han señalado que las desigualdades democráticas operan simultáneamente en dimensiones de redistribución y reconocimiento, afectando las posibilidades de participación en condiciones de igualdad. Desde esta perspectiva, las políticas públicas y las decisiones estatales no son neutrales en términos de género, sino que pueden contribuir tanto al fortalecimiento como al debilitamiento de la autonomía y derechos de las mujeres.

En consecuencia, la democracia debe entenderse no sólo como un mecanismo de elección de autoridades, sino también como una garantía efectiva de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Metodología

A partir de la revisión de experiencias comparadas de monitoreo democrático, particularmente del trabajo desarrollado por el Instituto Argentina Grande, el presente proyecto implementa un sistema de alertas democráticas, comprendido entre marzo de 2026 y marzo de 2027. Las alertas están orientadas a identificar, analizar y comunicar periódicamente posibles riesgos o retrocesos en la calidad de la democracia en Chile desde una perspectiva feminista y de derechos humanos.

El objetivo del sistema es **contribuir al monitoreo de decisiones, discursos y medidas institucionales que puedan afectar dimensiones fundamentales de la democracia, fortaleciendo herramientas de análisis e incidencia para Corporación Humanas**. Para ello, el proyecto contempla la identificación mensual de hechos relevantes, su sistematización en matrices de análisis y su evaluación a partir de las dimensiones democráticas desarrolladas por el V-Dem Institute y del marco conceptual de la democracia feminista.

La investigación aquí desarrollada utiliza una metodología cualitativa basada en revisión diaria de medios de comunicación, seguimiento legislativo y monitoreo de actuaciones de autoridades públicas, que serán identificados como “hechos”. Los hechos recopilados pueden corresponder a políticas públicas, proyectos de ley o cambios legislativos, decisiones administrativas, declaraciones públicas o actuaciones institucionales con relevancia política y social.

Para efectos de este monitoreo, se consideran únicamente hechos atribuibles a autoridades públicas electas democráticamente o designadas en el ejercicio de funciones estatales, así como acciones dirigidas hacia dichas autoridades que posean relevancia pública. Los hechos seleccionados deben presentar un impacto diferenciado en materia de género y ser susceptibles de interpretarse como potencialmente regresivos respecto de estándares democráticos y de derechos humanos.

El sistema contempla la elaboración de informes mensuales destinados a identificar y analizar posibles afectaciones a la democracia en Chile desde una perspectiva de derechos humanos y de género. Cada informe será publicado el día 15 del mes siguiente al período monitoreado.

El presente documento corresponde al primer informe y comprende hechos ocurridos entre el 11 de marzo de 2026 y el 30 de abril de 2026, siendo el único que abarca dos meses de análisis. Posteriormente, se elaborará un informe anual de sistematización previo a la cuenta pública presidencial de 2027, el que integrará los principales hallazgos, patrones y dimensiones democráticas afectadas durante el periodo monitoreado.

El análisis utiliza como referencia conceptual y metodológica los índices desarrollados por el proyecto V-Dem Institute, iniciativa internacional de investigación que evalúa la calidad democrática de manera multidimensional y comparada. Sus indicadores y definiciones de los mismos permiten analizar la calidad de la democracia entre países considerando diversas dimensiones¹⁵.

Para efectos de este proyecto se consideran especialmente las cinco dimensiones democráticas elaboradas por el V-Dem Institute¹⁶:

- **Democracia electoral:** existencia de elecciones libres y periódicas, sufragio universal y garantías de libertades políticas y fundamentales.
- **Democracia liberal:** funcionamiento del Estado de derecho, independencia judicial, controles institucionales y mecanismos de rendición de cuentas.
- **Democracia participativa:** niveles de participación ciudadana más allá del voto, incluyendo sociedad civil y mecanismos de incidencia pública.
- **Democracia deliberativa:** calidad del debate público, justificación de decisiones estatales y orientación al bien común.
- **Democracia igualitaria:** igualdad en el acceso a derechos, protección legal y distribución efectiva de recursos y oportunidades.

El análisis además incorpora una perspectiva de democracia feminista, entendiendo que las afectaciones democráticas impactan de manera diferenciada a mujeres y diversidades sexuales y de género. En este marco, se consideran especialmente los aportes teóricos de Nancy Fraser sobre redistribución, reconocimiento y paridad participativa. También incluye contribuciones de Alicia Miyares, Iris Marion Young y Amelia Valcárcel respecto de igualdad sustantiva, representación y justicia de género¹⁷.

Adicionalmente, cada alerta es examinada a la luz de estándares internacionales de derechos humanos, considerando tratados internacionales ratificados por el Estado de Chile y otros instrumentos interpretativos relevantes, tales como observaciones generales, recomendaciones, opiniones consultivas, pronunciamientos de relatores y relatoras especiales, así como documentos de grupos de trabajo, tanto de organismos internacionales como regionales de protección de derechos humanos.

¹⁵ Michael Coppedge et al., V-Dem Codebook v15 (Gothenburg: Varieties of Democracy (V-Dem) Institute, University of Gothenburg, 2025).

¹⁶ Estas categorías analíticas fueron complementadas con los Democracy Reports y documentos metodológicos de V-Dem, permitiendo vincular los hechos identificados con dimensiones específicas de afectación democrática. Véase Michael Coppedge et al., V-Dem Codebook v15 (Gothenburg: Varieties of Democracy (V-Dem) Institute, University of Gothenburg, 2025).

¹⁷ Nancy Fraser desarrolló una teoría de la justicia basada en las dimensiones de redistribución y reconocimiento, ambas condiciones necesarias para la participación política. En ese sentido entendió que la igualdad y la justicia están íntimamente relacionadas con injusticias vividas en ambas dimensiones. Alicia Miyares, plantea la idea de “democracia feminista” como una profundización sustantiva de la democracia mediante la incorporación efectiva de la igualdad de género y la superación de las estructuras patriarcales que limitan la ciudadanía plena de las mujeres. Por otro lado, Iris Marion Young, desarrolló una teoría de la justicia centrada en la opresión estructural y la exclusión política, defendiendo una democracia inclusiva que reconozca las diferencias sociales y amplíe la representación de grupos históricamente marginados. Amelia Valcárcel, defendido el feminismo como una teoría política de la igualdad, destacando que la democracia sólo puede realizarse plenamente mediante la superación de las estructuras históricas de subordinación de las mujeres.

ALERTAS DEMOCRÁTICAS

Alertas de marzo 2026

ALERTA 1: RECORTE PRESUPUESTARIO DEL 3% A LOS MINISTERIOS

El 12 de marzo de 2026, el Ministerio de Hacienda firma oficio que ordena a los Ministerios de Gobierno una reducción presupuestaria del 3% de sus gastos, con excepción del Ministerio de Seguridad Pública, que se llevó a cabo la semana del 27 de abril. Esto con el motivo de ahorrar US \$4.000 en gasto fiscal. De acuerdo a CNN, se trata de una medida administrativa con efectos transversales en la capacidad del Estado para ejecutar políticas públicas¹⁸.

Marco Internacional en alerta

- ⇒ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): artículo 2.1.
- ⇒ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): artículo 3.
- ⇒ Observación General Nº 3 del Comité DESC sobre el artículo 2.1 del PIDESC. Idea general, en específico párrafo 2
- ⇒ Observación General Nº 20 del Comité DESC sobre el artículo 2.2 del PIDESC. Idea general, en específico párrafo 7.
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8 párrafos 17 y 18

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión igualitaria y liberal

La medida analizada podría afectar principalmente las dimensiones igualitarias y liberales de la democracia. La democracia igualitaria evalúa en qué medida la distribución de recursos, derechos y oportunidades permite que todas las personas participen y ejerzan sus derechos en condiciones sustantivamente equivalentes. Desde esta perspectiva un recorte presupuestario reduce la capacidad estatal de garantizar derechos sociales y de asegurar condiciones mínimas de igualdad, particularmente respecto de grupos históricamente discriminados.

En este caso, la reducción presupuestaria afecta al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, impactando así en programas vinculados a la prevención de la violencia, la autonomía económica de las mujeres, participación política y acceso a servicios de apoyo para mujeres. Si bien se trata de una medida formalmente general, sus efectos no son neutrales, considerando que las mujeres dependen en mayor medida de servicios públicos, políticas sociales y sistemas de cuidado¹⁹. **En consecuencia, este tipo de decisiones profundiza las brechas estructurales de desigualdad de género.**

Existe también una falta de información pública detallada respecto del alcance concreto de los recortes presupuestarios. La transparencia constituye una condición necesaria para la rendición de cuentas y el

¹⁸ CNN Chile. (2026, 16 de marzo). ¿En qué consiste el recorte del 3% del Presupuesto para ministerios firmado por Hacienda <https://www.cnnchile.com/negocios/en-que-consiste-el-recorte-del-3-del-presupuesto-para-ministerios-firmado-por-hacienda/>

¹⁹ Véase en: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) & Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (INE). (2025). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe: Indicadores de género de Chile a 2024 (LC/TS.2025/60/Rev.1). CEPAL. Y Véase en: Instituto Nacional de Estadísticas. (2025). Informe de principales resultados: II Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2023. INE.

control democrática en la dimensión liberal de la democracia. La ausencia de información suficiente limita la posibilidad de fiscalización ciudadana sobre decisiones estatales de alto impacto social.

Siguiendo a Fraser, medidas de esta naturaleza pueden constituir una regresión en materia de redistribución, al debilitar las condiciones materiales necesarias para garantizar igualdad sustantiva y participación en condiciones de paridad²⁰. **Es por tanto una medida con impacto estructural que afecta de manera desproporcionada a las mujeres al incidir en su acceso a servicios públicos y en su protección frente a la violencia.**

ALERTA 2: ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN MACROZONASUR

El 20 de marzo de 2026, José Antonio Kast ingresó al Congreso un oficio para extender el Estado de excepción, la que fue aprobada el 24 de marzo por ambas cámaras, acumulando 67 prórrogas en más de cuatro años²¹. La mantención prolongada de este mecanismo ha abierto cuestionamientos respecto de su carácter excepcional y de su compatibilidad con estándares democráticos y de derechos humanos²².

Marco Internacional en alerta:

- ⇒ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): artículo 4
- ⇒ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): artículo 7
- ⇒ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará): artículo 3 y artículo 4
- ⇒ Observación General N°29 del Comité de Derechos Humanos sobre el artículo 4 del PIDC, párrafo 4
- ⇒ Recomendación General N°23 del Comité CEDAW sobre el artículo 7 de la CEDAW, párrafo 5
- ⇒ Recomendación General N° 35 del Comité CEDAW párrafo 14
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8 párrafo 43 y 44

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión participativa

El uso prolongado del Estado de excepción tensiona principios vinculados al Estado de derecho, la protección de libertades fundamentales y los controles al ejercicio del poder, como la dimensión liberal. Este tipo de medidas implica restricciones a derechos como la libertad de locomoción y reunión, además de ampliar facultades excepcionales del Ejecutivo. La permanencia sostenida de Estados de excepción debilita los estándares democráticos de temporalidad, proporcionalidad y control institucional.

La medida impacta también en la dimensión participativa, en tanto puede restringir espacios de organización y participación ciudadana no electoral en territorios sometidos a altos niveles de militarización. En esa línea Claudia Heiss ha señalado que los Estados de excepción son “instrumentos

²⁰ Nancy Fraser, *Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition, Participation*, Discussion Papers 98-108 (Berlin: Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung gGmbH, 1998), <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ss0ar-12624>.

²¹ Véase en: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2026, abril). Estado de excepción constitucional de emergencia en la Macrozona Sur: Antecedentes normativos y despliegue de las FF.AA.

²² Rodrigo Bustos, Director ejecutivo de Amnistía Internacional Chile declaró que es preocupante los años que esta zona lleva en Estado de Excepción, siendo contrario a los estándares internacionales. Véase en: Madariaga Leiva, F. (2025, noviembre 17). Rodrigo Bustos Bottai, Director Ejecutivo de Amnistía Internacional Chile: “Un país que no hace su trabajo frente a las violaciones de DDHH está condenado a repetirlos”. *Pressenza*. <https://www.pressenza.com/es/2025/11/rodrigo-bustos-bottai-director-ejecutivo-de-amnistia-internacional-chile-un-pais-que-no-hace-su-trabajo-frente-a-las-violaciones-de-ddhh-esta-condenado-a-repetirlas/>

peligrosos tanto para la preservación de la separación de los poderes del Estado como para el resguardo de derechos y libertades fundamentales²³. Esta medida impacta directamente a las mujeres. El despliegue intensivo de fuerzas de seguridad en contextos de militarización se asocia a un aumento de la violencia institucional contra las mujeres²⁴.

La extensión prolongada del Estado de excepción puede interpretarse como una afectación a la paridad participativa porque restringe las condiciones necesarias para que determinados grupos participen en igualdad de condiciones en la vida pública y política²⁵. Esto adquiere especial relevancia respecto de mujeres indígenas y defensoras territoriales quienes enfrentan históricamente mayores obstáculos de representación y participación política.

El Acuerdo de Escazú establece la obligación estatal de garantizar condiciones seguras para personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, el deber de protección e investigar y sancionar posibles agresiones. En ese contexto, el 55,2% de las personas agredidas durante 2025 eran mujeres y el 44,8% pertenecía a pueblos indígenas, con una concentración de casos en las mismas regiones sometidas al Estado de excepción²⁶.

La persistencia de un régimen excepcional en territorios con alta presencia de conflictividad socioambiental preocupa respecto de la protección efectiva de quienes ejercen labores de defensa territorial y comunitaria. Existen tensiones relevantes respecto de estándares democráticos y de derechos humanos con una medida como esta, considerando su impacto diferenciado sobre mujeres, pueblos indígenas y defensoras ambientales.

ALERTA 3: GOBIERNO CHILENO RETIRA APOYO A CANDIDATURA DE MICHELLE BACHELET A SECRETARÍA GENERAL DE NACIONES UNIDAS

El 24 de marzo de 2026, el gobierno de José Antonio Kast retiró formalmente el apoyo a la candidatura de la expresidenta Michelle Bachelet a la Secretaría General de las Naciones Unidas. De acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la decisión se justificó en la existencia de múltiples candidaturas latinoamericanas, lo que hacía “inviabile” la candidatura de la expresidenta²⁷. La medida generó cuestionamientos públicos respecto de sus fundamentos y de la señal política e institucional que implica para el liderazgo de mujeres en espacios políticos e internacionales.

Marco internacional en alerta:

- ⇒ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): artículo 4.1, artículo 7, artículo 8
- ⇒ Recomendación General N°23 del Comité CEDAW, párrafos 15 y 17
- ⇒ Recomendación General N°25 del Comité CEDAW sobre el artículo 4.1, párrafo 8

²³ Claudia Heiss, “Desafíos de los estados de excepción en el proceso constituyente,” Política 58, no. 1 (2020): 57–71.

²⁴ Durante el estallido social de 2019 el INDH registró que el 20,2% de las mujeres que presentó una querrela fue víctima de algún hecho de violencia sexual en ese contexto. Véase en: Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2023, 18 de octubre). INDH presentó cifras a cuatro años de crisis social de 2019: de 3.216 querellas, sólo en 33 de ellas existen sentencias condenatorias. <https://www.indh.cl/indh-presento-cifras-a-cuatro-anos-de-crisis-social-de-2019-de-3-216-querellas-solo-en-34-de-ellas-existen-sentencias-condenatorias/>

²⁵ Nancy Fraser, Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition, Participation, Discussion Papers 98-108 (Berlin: Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung gGmbH, 1998).

²⁶ Véase en: Fundación Escazú Ahora. (2026). La situación de las personas defensoras ambientales en Chile durante el 2025. <https://www.escazuahorachile.cl/investigaciones>

²⁷ Véase en: BioBioChile. (2026, 24 de marzo). Gobierno retira apoyo a postulación de Michelle Bachelet a la ONU. <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/03/24/gobierno-retira-apoyo-a-postulacion-de-michelle-bachelet-a-la-onu.shtml>

⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8, párrafo 32

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión deliberativa e igualitaria

Las decisiones públicas deben ser justificadas en razones orientadas al bien común, en este caso, la falta de justificación y transparencia afecta la dimensión deliberativa. Especialmente porque actores políticos de diversos sectores y la propia expresidenta señalaron que el retiro del apoyo respondería principalmente a diferencias políticas²⁸. Lo que se ve reforzado en la Encuesta CADEM de la semana del 21 de abril, donde el 71% de las personas encuestadas estaba de acuerdo con lo anterior. La falta de criterios claros y públicos debilita la rendición de cuentas en materia de política exterior.

La decisión del gobierno impacta la dimensión igualitaria en relación al acceso de las mujeres a espacios de representación y poder internacional. La candidatura de Michelle Bachelet representa una oportunidad relevante para avanzar en la participación de mujeres en altos cargos multilaterales. Esto es relevante en cuanto, en los 80 años de historia de la ONU nunca una mujer ha ejercido como Secretaria General²⁹.

La falta de respaldo a la candidatura de la expresidenta, debilita la autonomía política de las mujeres y desvaloriza simbólicamente el liderazgo político femenino. Siguiendo a Fraser, el reconocimiento constituye una condición necesaria para garantizar la paridad participativa.

La falta de respaldo institucional a una candidatura femenina con amplia trayectoria internacional puede reforzar dinámicas de subrepresentación y debilitar las condiciones culturales e institucionales necesarias para que las mujeres participen en igualdad de condiciones en espacios de poder global³⁰.

ALERTA 4: DESVINCULACIÓN DE DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO- SERNAMEG

El 27 de marzo de 2026, se informó la decisión del gobierno de José Antonio Kast de desvincular a Priscilla Carrasco de la dirección del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, invocando razones de “confianza y gestión”. Horas después se conoció públicamente que la autoridad se encontraba en tratamiento por cáncer de mama triple negativo, lo que generó amplios cuestionamientos públicos y políticos³¹. Estos hechos desataron una ola de críticas y cuestionamientos públicos al ejecutivo incluso por parte de sus adherentes políticos³². Después de lo ocurrido, Priscilla habría presentado un certificado médico por lo que el ejecutivo decidió poner en pausa la desvinculación provisionalmente.

Marco internacional en alerta:

²⁸ Véase en: MSN. (s. f.). Bachelet vuelve a abordar decisión del gobierno de Kast de quitar apoyo a su candidatura a la ONU: “Son razones políticas”. <https://www.msn.com/es-cl/noticias/other/bachelet-vuelve-a-abordar-decisi%C3%B3n-del-gobierno-de-kast-de-quitar-apoyo-a-su-candidatura-a-la-onu-son-razones-pol%C3%ADticas/ar-AA21q12E> y Véase en: MegaNoticias. (2026, abril 21). Candidatura de Bachelet a la ONU: Vidal advierte posible veto de EE.UU. y Cecilia Pérez cuestiona al Gobierno por no apoyarla <https://www.meganoticias.cl/nacional/520022-francisco-vidal-cecilia-perez-candidatura-michelle-bachelet-onu-apoyo-chile-21-04-2026.html>

²⁹ Véase en: GWL Voices. (2023). Women in multilateralism. <https://www.gwlvoices.org/actions/women-in-multilateralism>

³⁰ Nancy Fraser, Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition, Participation, Discussion Papers (Berlin: Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung gGmbH, 1998), <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-12624>.

³¹ Véase en: 24Horas.cl. (2026, abril 1). Gobierno “pausa” desvinculación de directora de Sernameg por presentación de licencia médica. <https://www.24horas.cl/actualidad/nacional/gobierno-pausa-desvinculacion-directora-sernameg-priscilla-carrasco>

³² Véase en: CNN Chile. (2026, marzo 31). Presidenta del Senado se suma a críticas por salida de directora de Sernameg y pide revertir la decisión. <https://www.cnnchile.com/pais/presidenta-senado-criticas-directora-sernameg-ministerio-mujer-judith-marin/>

- ⇒ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): artículo 7
- ⇒ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): artículo 2, artículo 3, artículo 11
- ⇒ Observación General Nº20 del Comité DESC, párrafo 33
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8, párrafo 17 y 18
- ⇒ Organización Internacional del Trabajo. (1958). Convenio núm. 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación). Artículo 1.

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión liberal, deliberativa e igualitaria

La gestión realizada por el ejecutivo plantea cuestionamientos respecto de la racionalidad y consistencia de las decisiones adoptadas, especialmente considerando la ausencia de antecedentes públicos suficientes sobre la evaluación de la situación de salud de la funcionaria antes de anunciar la medida. La posterior suspensión de la desvinculación evidencia problemas de coherencia y transparencia en el proceso de toma de decisiones, afectando la dimensión liberal³³.

La dimensión deliberativa se ve tensionada por la falta de fundamentación pública robusta respecto de una decisión con alto impacto institucional y social³⁴. **En efecto, amenaza la continuación de una gestión que ha beneficiado a cerca de 400.000 mujeres a lo largo del territorio chileno**³⁵. Esto demuestra que el impacto de una medida como esta va mucho más allá del caso individual. Por tanto, la invocación de criterios generales, sin considerar públicamente la situación de salud de la autoridad, debilita los estándares de justificación y rendición de cuentas esperables en una democracia. La transparencia en ese sentido, no puede reducirse al cumplimiento normativo, sino que exige justificaciones robustas y públicas de las decisiones gubernamentales, para no erosionar la confianza ciudadana³⁶.

El caso afecta también la dimensión igualitaria, en tanto involucra a una mujer en tratamiento por cáncer de mama, enfermedad que constituye una de las principales causas de muerte oncológica en mujeres en Chile³⁷. Desde una perspectiva de derechos humanos y género, la situación evidencia posibles déficits en la protección efectiva de los derechos de las mujeres en contextos de salud y empleo, particularmente respecto de quienes ejercen funciones de liderazgo público.

La igualdad democrática requiere no sólo acceso formal a espacios de decisión sino también condiciones materiales e institucionales que permitan ejercer dichos cargos en igualdad de condiciones, siguiendo a Fraser³⁸.

Los patrones institucionalizados de valor cultural **niegan el reconocimiento a ciertos grupos, lo que constituye una forma de subordinación de estatus que impide la participación en condiciones de**

³³ Véase en: Democracy report 2024: Democracy winning and losing at the ballot. V-Dem Institute, University of Gothenburg.

³⁴ SernaMeg es la institución estatal encargada de ejecutar programas orientados a la autonomía económica de las mujeres, a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, al derecho a una vida libre de violencias entre otros. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG). (s. f.). Misión y objetivos. Recuperado el 1 de mayo de 2026, de <https://www.sernameg.gob.cl/mision-objetivos/>.

³⁵ Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG). (2025, 27 de junio). Cerca de 400 mil personas participaron en programas de SernamEG durante 2024 en todo el país. <https://www.sernameg.gob.cl/2025/06/27/cerca-de-400-mil-personas-participaron-en-programas-de-sernameg-durante-2024-en-todo-el-pais/>

³⁶ Lorayne Finol Romero, Ana María Galdames Paredes y Cecilia González Jeria, "Contextualización de la transparencia de la función pública en Iberoamérica: Una revisión del concepto," Rumbos TS 16, no. 25 (2021): 105–144, <https://dx.doi.org/10.51188/rrts.num25.502>.

³⁷ Véase en: Universidad de Chile. (2024, octubre 16). Cáncer de mama: la principal causa de muerte oncológica en mujeres chilenas. <https://uchile.cl/noticias/221421/cancer-de-mama-primera-causa-de-muerte-oncologica-en-mujeres-chilenas>

³⁸ Nancy Fraser, Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition, Participation, Discussion Papers (Berlin: Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung gGmbH, 1998), <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-12624>.

igualdad³⁹. En consecuencia, el anuncio de la desvinculación de una autoridad en contexto de enfermedad grave plantea tensiones importantes respecto de estándares de igualdad, no discriminación y participación sustantiva de las mujeres en espacios de poder público. Además, de la importancia de la transparencia en la toma de decisiones.

ALERTA 5: CHILE NO SUSCRIBE DECLARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS SOBRE LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTIQ+

El 18 de marzo de 2026, en el marco de una sesión del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la delegación chilena informó su decisión de no adherir a la declaración conjunta del Grupo Núcleo LGBTIQ+, iniciativa orientada a promover la protección de los derechos de las personas de la diversidad sexual. Cancillería ratificó la decisión señalando que el texto no contaba con consenso regional, mientras que organizaciones sociales como el MOVILH calificaron esta decisión como un retroceso en la política internacional chilena en materia de derechos de las personas LGBTIQ+⁴⁰.

Marco internacional en alerta:

- ⇒ Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH): artículo 1.1, artículo 24
- ⇒ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): artículo 1, artículo 2, artículo 3, artículo 5.1, artículo 7 y artículo 24
- ⇒ Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), párrafos 75 y 78
- ⇒ Recomendación General N°28 del Comité CEDAW, párrafo 18
- ⇒ Recomendación General N°33 del Comité CEDAW, párrafo 8
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8 párrafo 11, 12, 26, 27

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión igualitaria

La gestión política del ejecutivo incide en la dimensión igualitaria, al no adherir a una declaración internacional destinada a proteger a un grupo históricamente discriminado. Esto puede interpretarse como una señal de debilitamiento del compromiso estatal con la igualdad sustantiva y la no discriminación.

La fundamentación entregada por el gobierno -centrada en la falta de consenso político regional- desplaza el debate desde la protección de derechos hacia consideraciones diplomáticas contingentes, afectando la dimensión deliberativa. Esto porque debilita el rol de los derechos humanos en la deliberación pública y en la política exterior del Estado.

Esta decisión impacta especialmente a mujeres lesbianas, bisexuales y personas trans, quienes enfrentan formas múltiples de discriminación basadas en género, orientación sexual e identidad de género desde un enfoque feminista e interseccional⁴¹. En ese contexto, la falta de respaldo estatal a

³⁹ Nancy Fraser y Axel Honneth, *Redistribution or Recognition? A Political-Philosophical Exchange* (London: Verso, 2003).

⁴⁰ Véase en: Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh). (2026, marzo 19). Gobierno de Kast niega respaldo a declaración de Grupo de Apoyo LGBTIQ+ de la OEA. Movilh. <https://www.movilh.cl/gobierno-de-kast-niega-respaldo-a-declaracion-de-grupo-de-apoyo-lgbtig-de-la-oea/>

⁴¹ C. L. Sánchez, C. V. García y J. M. S. Japa, "Interseccionalidad: la discriminación múltiple desde una perspectiva de género," *Revista Crítica de la Historia de las Relaciones Laborales y de la Política Social*, no. 14 (2022): 71–81.

iniciativas internacionales de protección contribuye a reforzar dinámicas de invisibilización y exclusión institucional.

La omisión del Estado en este caso, reproduce patrones de exclusión simbólica que operan en contra del principio de paridad participativa de grupos históricamente marginados.

En consecuencia, la decisión de no adherir a la declaración de la OEA plantea tensiones respecto de los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en materia de igualdad y no discriminación, discrimina a un grupo históricamente marginado de la sociedad y envía una señal regresiva en derechos.

ALERTA 6: RECORTE PRESUPUESTARIO AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

A finales del mes de marzo, en el contexto del ajuste fiscal impulsado por el gobierno de José Antonio Kast, fueron desvinculados 29 funcionarios vinculados a Encuestas de Diversidad del Instituto Nacional de Estadísticas⁴². Según información pública, los despidos afectaron directamente un proyecto de estadísticas de género que quedó sin financiamiento. Además, se suspendió la Encuesta Laboral, instrumento destinado a diagnosticar condiciones de empleo, relaciones laborales e igualdad de género en empresas chilenas⁴³.

Marco internacional en alerta:

- ⇒ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): artículo 2, artículo 3
- ⇒ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): artículo 3
- ⇒ Observación General N°18 del Comité DESC, párrafo 19 y 48
- ⇒ Observación General N°20 del Comité DESC, párrafo 41 y 42
- ⇒ Recomendación general N°9 Comité CEDAW, encabezado
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8 párrafo 17, 18 y 58

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión igualitaria y deliberativa

Esta decisión afecta la dimensión igualitaria, en tanto la suspensión de instrumentos estadísticos limita la capacidad del Estado para identificar brechas estructurales, diseñar políticas públicas y garantizar derechos en condiciones de igualdad. La producción de datos desagregados constituye una herramienta esencial para visibilizar desigualdades de género y monitorear el impacto de políticas públicas sobre grupos históricamente discriminados.

La decisión afecta también la dimensión deliberativa de la democracia, considerando que la calidad del debate público y de las decisiones estatales depende de la existencia de información suficiente y evidencia empírica. En este caso, la eliminación de encuestas vinculadas a género y diversidad reduce la disponibilidad de información estratégica para el diseño, evaluación y seguimiento de políticas públicas con perspectiva de género. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha señalado

⁴² Véase en: The Clinic. (2026, marzo 31). Tras anuncio de recorte presupuestario del Gobierno, INE despide a 29 funcionarios vinculados al proyecto de diversidades. <https://www.theclinic.cl/2026/03/31/tras-anuncio-de-recorte-presupuestario-del-gobierno-ine-despide-a-29-funcionarios-vinculados-al-proyecto-de-diversidades/>

⁴³ Véase en: Asociación Nacional de Funcionarias y Funcionarios del Instituto Nacional de Estadísticas. (2026, abril 9). ANFINE sobre suspensión de la Encuesta Laboral (ENCLA) por recorte presupuestario. <https://www.anfine.cl/post/anfine-encuesta-laboral-encla>

que las estadísticas de género cumplen un rol fundamental para visibilizar desigualdades y fortalecer políticas orientadas a la igualdad sustantiva⁴⁴.

Desde una perspectiva feminista, la ausencia de datos desagregados dificulta la implementación de políticas redistributivas efectivas, pero también produce formas invisibilización institucional respecto de mujeres y diversidades sexuales y de géneros, siguiendo el paradigma de redistribución y reconocimiento de Nancy Fraser⁴⁵. En la misma línea, Sandra Harding ha advertido que excluir las experiencias de grupos históricamente marginados de la producción de conocimiento reproduce estructuras de subordinación y limita la construcción de políticas públicas inclusivas⁴⁶.

En consecuencia, la suspensión de estadísticas vinculadas a género y diversidad no constituye únicamente una decisión técnica o presupuestaria, sino también una medida con efectos relevantes sobre la capacidad del Estado para garantizar igualdad sustantiva, producir políticas basadas en evidencia y fortalecer estándares democráticos de inclusión y deliberación pública.

⁴⁴ CEPAL (s.f.). Estadísticas de género. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/estadisticas-genero>

⁴⁵ Nancy Fraser, *Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition, Participation*, Discussion Papers (Berlin: Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung gGmbH, 1998), <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ss0ar-12624>.

⁴⁶ Harding, S. (1991). *Whose science? Whose knowledge?: Thinking from women's lives*. Cornell University Press.

Alertas de abril 2026

ALERTA 7: DICHOS SENADORA VANESSA KAISER SOBRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

El 6 de abril de 2026, durante la primera sesión de la Comisión de Mujer y Equidad de Género del Senado sobre los objetivos del Ministerio del mismo nombre, la senadora Vanessa Kaiser señaló que no estaba de acuerdo con la existencia de dicha cartera y afirmó: “tendría que haber un ministerio de los hombres”. Cuestionó también el enfoque de género como fundamento de las políticas públicas impulsadas por la institución⁴⁷.

Marco internacional en alerta:

- ⇒ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): artículo 2, artículo 3
- ⇒ Recomendación General N°28 del Comité CEDAW, párrafo 18
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8, párrafo 17, 18, 21, 22

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión deliberativa

Estas declaraciones afectan la dimensión deliberativa, considerando que fueron emitidas en un espacio institucional de discusión legislativa sobre política pública de igualdad de género. En este contexto, el discurso introduce una lógica de falsa equivalencia que desconoce las desigualdades estructurales e históricas que justifican la existencia de una institucionalidad especializada para la protección y promoción de los derechos de las mujeres.

La omisión de dichas desigualdades debilita la calidad del debate democrático al desplazar la discusión desde evidencia estructural hacia una noción meramente formal de igualdad. Es más, el 85% de las mujeres consultadas en la última encuesta de Corporación Humanas, considera que los niveles de discriminación hacia las mujeres son medio altos⁴⁸.

Este tipo de discursos puede interpretarse como una forma de falta de reconocimiento, en tanto niega la especificidad de las desigualdades que afectan a las mujeres y deslegitima la necesidad de políticas diferenciadas así como una institucionalidad robusta para enfrentarlas. Siguiendo a Fraser, la igualdad y la justicia requieren reconocer las condiciones específicas de subordinación que afectan a determinados grupos sociales⁴⁹. En la misma línea, Iris Marion Young sostiene que las instituciones democráticas deben reconocer las diferencias estructurales entre grupos para enfrentar situaciones de opresión y exclusión⁵⁰.

⁴⁷ Véase en: T13. (2026, 6 de abril). Senadora Kaiser: “No estoy de acuerdo con un Ministerio de la Mujer, tendría que haber uno de los hombres”. <https://www.t13.cl/noticia/politica/senadora-kaiser-no-estoy-acuerdo-ministerio-mujer-tendria-haber-uno-hombres-6-4-2026>

⁴⁸ Véase en: Corporación Humanas. (2025). Décimoquinta encuesta: percepciones de las mujeres sobre sus condiciones de vida y el país. <https://www.humanas.cl/decimoquinta-encuesta-percepciones-de-las-mujeres-sobte-sus-condiciones-de-vida-y-el-pais-2025/>

⁴⁹ Nancy Fraser, *Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition, Participation*, Discussion Papers (Berlin: Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung gGmbH, 1998), <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-12624>.

⁵⁰ Young, I. M. (1990). *Justice and the Politics of Difference*. Princeton University press.

En conclusión, cuestionar la existencia de la institucionalidad de género sin considerar las desigualdades estructurales que le dieron origen debilita el reconocimiento institucional de los derechos de las mujeres y tensiona los estándares internacionales sobre igualdad sustantiva y no discriminación.

ALERTA 8: VIOLENTA AGRESIÓN A MINISTRA XIMENA LINCOLAO

El día 8 de abril de 2026 la ministra de ciencias Ximena Lincolao fue agredida durante una visita oficial a la Universidad Austral de Chile, donde participaba en la inauguración del año académico. En el contexto de manifestaciones estudiantiles vinculadas a demandas sobre financiamiento en educación, la ministra permaneció resguardada por varias horas al interior de un edificio y posteriormente, al abandonar el lugar, fue increpada y empujada por manifestantes, debiendo ser escoltada por personal de seguridad y efectivos policiales⁵¹.

Marco internacional en alerta:

- ⇒ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): artículo 7
- ⇒ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará). Artículo 1, 2, 4 y 7
- ⇒ Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en la Vida Política. Página 5 y 12
- ⇒ Recomendación General N° 35 Comité CEDAW, párrafo 14
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8 párrafo 23, 29 y 30

Análisis teórico:

Este hecho afecta la dimensión deliberativa en tanto desplaza el conflicto político desde el espacio de la deliberación hacia formas de coerción e intimidación física. Si bien las demandas estudiantiles se insertan en una discusión legítima sobre políticas públicas y derecho a la educación, el uso de violencia contra una autoridad pública debilita los estándares democráticos de debate y participación, sustituyendo el intercambio de argumentos por mecanismos de presión física.

El caso dice relación con la participación política de las mujeres. Aunque la agresión no haya estado explícitamente motivada por razones de género, el hecho de que una mujer en ejercicio de un cargo de alta visibilidad pública sea objeto de hostigamiento y violencia tiene efectos diferenciados sobre las condiciones de participación política femenina. La violencia política puede ser entendida como aquellas acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas o sexuales, cometidas por una persona o grupos de personas, directamente o a través de terceros en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función política-pública, con el objeto de acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo⁵².

⁵¹ Véase en: Ex-Ante. (2026, abril 9). Gobierno detalla paso a paso el ataque a la ministra Lincolao, las imágenes de los autores y pide interrogar a líder universitaria. <https://www.ex-ante.cl/gobierno-detalla-paso-a-paso-el-ataque-a-la-ministra-lincolao-las-imagenes-de-los-autores-y-pide-interrogar-a-lider-universitaria/>

Véase en: T13. (2026, abril 20). Patada a auto y agua contra la ministra: Fiscalía detalló los hechos que imputó a estudiantes por agresión a Lincolao. <https://www.t13.cl/noticia/nacional/estudiantes-formalizados-por-ataque-ministra-lincolao-fiscalia-detalle-golpes-20-4-2026>

⁵² Torres García, I. (2017). Violencia contra las mujeres en la política: Investigación en partidos políticos de Honduras. Instituto Nacional Demócrata (NDI)

Este tipo de episodios contribuye a generar un efecto inhibitor sobre la presencia de mujeres en espacios de poder. Según estudios de la Unión Interparlamentaria entre 2015 y 2018, el 81,8% de los casos reportados por diversas mujeres parlamentarias de cinco regiones del mundo, fueron por violencia psicológica, lo que incluye amenazas y acoso. Cerca de la mitad afirmó haber recibido amenazas de muerte o agresión y un 25% experimentó violencia física durante el ejercicio de su mandato⁵³.

La autora Nancy Fraser, sostiene que la justicia democrática requiere condiciones materiales y simbólicas que permitan a todas las personas participar como pares en la vida pública. En este contexto, episodios de violencia contra mujeres y autoridades afectan no sólo su seguridad individual, sino también las condiciones de igualdad necesarias para el ejercicio pleno de funciones públicas.

Este tipo de hechos tensiona la participación política de las mujeres, especialmente en contextos donde las mujeres continúan enfrentando barreras estructurales para acceder y permanecer en espacios de decisión.

ALERTA 9: MINISTRA DE CIENCIA DECLARA AGRADECER HABER SIDO POBRE

El 20 de abril de 2026, durante una entrevista radial, la ministra Ximena Lincolao señaló que “uno de los mejores regalos” que había recibido fue “haber sido pobre”, en referencia a su trayectoria personal⁵⁴. Sus declaraciones generaron críticas públicas y posteriormente la autoridad aclaró que sus dichos buscaban destacar las habilidades desarrolladas en contextos de escasez y no valorar la pobreza como una condición deseable. El episodio abrió un debate público sobre la comprensión de la pobreza y su tratamiento en el discurso político.

Marco internacional en alerta:

- ⇒ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, Culturales (PIDESC): artículo 11
- ⇒ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): artículo 3, artículo 13
- ⇒ Observación General Nº 20 Comité DESC. Párrafo 35
- ⇒ Corte IDH – Caso Gonzales Lluy y otros vs Ecuador. Párrafos 290 – 291
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8 párrafo 11, 12, 39, 40
- ⇒ Informe del Relator Especial sobre extrema pobreza y derechos humanos. A/HRC/29/31 (2015)

Análisis teórico:

Este hecho afecta la dimensión deliberativa, en tanto las declaraciones de una autoridad pública contribuyen a configurar marcos de interpretación sobre fenómenos sociales. En este caso la pobreza fue presentada como una experiencia con potencial valor formativo, desplazando parcialmente su dimensión estructural y las desigualdades socioeconómicas que la producen. Esto debilita la calidad de la deliberación democrática al reducir la centralidad de la evidencia y de las obligaciones estatales vinculadas a la superación de la pobreza. También afecta la dimensión igualitaria, particularmente considerando que la pobreza afecta de manera diferenciada a las mujeres.

⁵³ Véase en: Aranda Friz, V. (2024). Democracia y violencia contra las mujeres en política: La encrucijada del empoderamiento en dos escenarios: Estudio de casos en Chile y Argentina. *Descentrada. Revista interdisciplinaria de feminismos y género*, 8(2).

⁵⁴ Véase en: BioBioChile. (2026, 20 de abril). Ministra Ximena Lincolao: “Uno de los mejores regalos que yo tuve fue haber sido pobre”. <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/04/20/ministra-ximena-lincolao-uno-de-los-mejores-regalos-que-yo-tuve-fue-haber-sido-pobre.shtml>

Diversos estudios muestran que las mujeres enfrentan mayores niveles de dependencia económica, sobrecarga de cuidados y precarización laboral, especialmente en sectores de menores ingresos. Datos de diversas encuestas CASEN muestran, además, importantes brechas de participación laboral y autonomía económica entre mujeres de distintos quintiles de ingreso, evidenciando el carácter feminizado de la pobreza en Chile⁵⁵.

Siguiendo a Fraser, las injusticias económicas requieren respuestas redistributivas y reconocimiento institucional de las condiciones de subordinación. Este tipo de discurso erosiona la legitimidad de las políticas redistributivas, fundamentales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres⁵⁶. En la misma línea, Sylvia Chant ha advertido que la pobreza afecta de manera desproporcionada a las mujeres, especialmente en contextos donde estas absorben los efectos de la precarización y de la reducción de la protección social⁵⁷.

Aunque las declaraciones analizadas se enmarquen en una experiencia personal, este tipo de discursos provenientes de autoridades públicas contribuye a individualizar y despolitizar la pobreza, invisibilizando las condiciones estructurales que la producen y reproducen, así como sus efectos diferenciados sobre las mujeres.

ALERTA 10: SUPERINTENDENCIA DEROGA CIRCULARES QUE INCORPORAN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN COLEGIOS

El 28 de abril de 2026 la Superintendencia de Educación anunció la derogación de tres circulares vinculadas a convivencia escolar e inclusión educativa. Entre ellas la Circular N° 781 que incorporaba como principios la identidad de género, autonomía progresiva y perspectiva de género; la Circular N° 782 regulaba medidas formativas y disciplinarias en establecimientos escolares; y la Circular N° 202 establecía lineamientos para reglamentos internos en educación parvularia. La autoridad justificó esta decisión señalando la necesidad de revisar dichos instrumentos y adecuarlos a un nuevo marco normativo⁵⁸.

Marco internacional en alerta:

- ⇒ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): artículo 2.2, artículo 13
- ⇒ Convención sobre Derechos del Niño: artículo 2, artículo 3
- ⇒ Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte IDH, párrafo 78
- ⇒ Observación General N°20 del Comité DESC, párrafo 32
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8 párrafo regresión en 33 y 34

Análisis teórico:

⁵⁵ Según la encuesta CASEN 2017 un tercio de la población femenina no contaba con ingresos propios. Véase en: El Mostrador Braga. (2026, abril 8). Pobreza profundiza brecha laboral de género: solo 4 de cada 10 mujeres participa del mercado laboral. <https://www.elmostrador.cl/braga/2026/04/08/pobreza-profundiza-brecha-laboral-de-genero-solo-4-de-cada-10-mujeres-participa-del-mercado-laboral/>

⁵⁶ Nancy Fraser, *Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition, Participation*, Discussion Papers (Berlin: Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung gGmbH, 1998), <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-12624>.

⁵⁷ Chant, S. (2008). The 'feminisation of poverty' and the 'feminisation' of anti-poverty programmes: Room for revision?. *The Journal of Development Studies*, 44(2), 165-197.

⁵⁸ Véase en: Emol (2026, abril 29). "Avance en libertad" vs. "decisión ideológica": Derogación de circulares educativas desata choque político. <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2026/04/29/1198581/reacciones-retiro-decretos-educacion.html>

La derogación de instrumentos administrativos orientados a la inclusión y protección de estudiantes trans puede interpretarse como una reducción de estándares institucionales destinados a garantizar igualdad y no discriminación en el acceso al sistema educativo, afectando la dimensión igualitaria. En este sentido, la decisión impacta particularmente a estudiantes trans y de diversidades sexo-genéricas, quienes enfrentan altos niveles de exclusión y violencia en contextos escolares.

El impacto de esta gestión es estructural, porque no se trata de una decisión presupuestaria puntual, sino de una afectación a la capacidad permanente del Estado para producir información pública confiable, comparable y desagregada. La Encuesta Web Diversidades del INE (2025), reveló que el 85,4% de las y los encuestados declaró haber sido víctima de discriminación y el 74,2% manifestó haber sufrido violencia psicológica o verbal a lo largo de su vida⁵⁹. Adicionalmente, la Encuesta T 2017 de OTD reveló que el 50% de las personas trans en Chile declara haber sufrido violencia y discriminación en el contexto escolar y el 56% señaló haber intentado suicidarse⁶⁰.

Por otro lado, las injusticias de reconocimiento ocurren cuando las instituciones niegan validación y estatus igualitario a determinados grupos sociales⁶¹. En este caso, las circulares derogadas cumplían una función práctica y simbólica al reconocer institucionalmente la identidad de género de estudiantes trans y establecer estándares mínimos de inclusión en espacios educativos. El reconocimiento debe ser entendido como una condición de estatus que se materializa en arreglos institucionales. Por lo tanto, la medida no solo implica una falla de reconocimiento, sino que contribuye a reproducir estructuras que limitan la paridad participativa en el ámbito educativo⁶².

En ese marco, la derogación de estas circulares es una medida regresiva en materia de inclusión educativa y no discriminación, especialmente respecto de estudiantes trans y diversidades sexo-genéricas.

⁵⁹ Véase en: Instituto Nacional de Estadísticas. (2026, marzo 5). Encuesta Web Diversidades: 85,4% de las personas señaló haber sido discriminadas y un 74,2% manifestó haber sufrido violencia psicológica o verbal. <https://www.ine.gob.cl/sala-de-prensa/prensa/general/noticia/2026/03/05/encuesta-web-diversidades-85-4-de-las-personas-se%20discriminadas-y-un-74-2-manifest%C3%B3-haber-sufrido-violencia-psicol%C3%B3gica-o-verbal>

⁶⁰ OTD. (2017). Encuesta T. OTD.

⁶¹ Nancy Fraser, *Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition, Participation*, Discussion Papers (Berlin: Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung gGmbH, 1998), <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-12624>.

⁶² Fraser, N., & Honneth, A. (2003). Redistribution or recognition: a political-philosophical exchange. *versó*.

REFLEXIONES INICIALES

Los hechos analizados a lo largo de este permiten identificar señales de posibles debilitamientos democráticos que afectan de manera diferenciada a las mujeres y a las diversidades sexuales y de género. Si bien cada una de las medidas, discursos o decisiones examinadas posee alcances distintos, todas comparten un elemento común: la reducción, cuestionamiento o debilitamiento de mecanismos institucionales democráticos orientados a garantizar igualdad sustantiva, participación y protección de derechos.

En términos generales, los hechos documentados y analizados evidencian tensiones particularmente relevantes respecto de las dimensiones igualitaria, deliberativa y liberal de la democracia desarrolladas por el V-Dem Institute. En la dimensión igualitaria, destacan medidas que reducen capacidades estatales orientadas a garantizar derechos y corregir desigualdades estructurales, como los recortes presupuestarios con impacto en políticas de género, la suspensión de encuestas sobre diversidad y género del INE o la derogación de circulares de inclusión educativa para estudiantes trans. En todos estos casos lo que se debilita es la capacidad del Estado de producir protección efectiva para grupos históricamente discriminados.

Otras situaciones de las analizadas evidenciaban el comienzo del deterioro de la democracia deliberativa. Discursos públicos que relativizan desigualdades estructurales, como los dichos sobre la pobreza de la Ministra o sobre la institucionalidad de género, desplazan el debate desde la evidencia y los derechos hacia marcos interpretativos que invisibilizan las condiciones materiales de subordinación. Del mismo modo, decisiones políticas adoptadas sin justificaciones robustas, como el retiro del apoyo a la candidatura de Michelle Bachelet a la Secretaría General de Naciones Unidas o determinadas medidas administrativas en materia de género y diversidad, debilitan estándares de transparencia y rendición de cuentas exigibles en una democracia.

Por otra parte, hechos como la prolongación indefinida del Estado de Excepción en la Macrozona Sur o las agresiones sufridas por mujeres autoridades en el ejercicio de funciones públicas evidencian tensiones respecto de la democracia liberal y las garantías institucionales necesarias para el ejercicio igualitario de derechos y participación política. Particularmente preocupante es el impacto diferenciado que estas dinámicas tienen en mujeres pertenecientes a pueblos indígenas, defensoras territoriales y mujeres que participan en espacios de representación política.

Estas acciones pueden analizarse a partir de las dimensiones de redistribución y reconocimiento desarrolladas por Nancy Fraser y Axel Honneth. Por una parte, varias de las medidas identificadas implican restricciones materiales o institucionales que limitan la capacidad estatal de corregir desigualdades estructurales, debilitando políticas públicas, producción de información y mecanismos de protección social. Por otra, diversos discursos y decisiones analizados producen efectos de invisibilización o deslegitimación simbólica sobre grupos históricamente subordinados, afectando su reconocimiento como sujetos plenos de derechos y participación política⁶³.

En esta línea, Amelia Valcárcel ha sostenido que la subordinación histórica de las mujeres se ha construido mediante su exclusión de los espacios de producción de lo público y de las categorías universales de ciudadanía⁶⁴. En consecuencia, retrocesos en institucionalidad de género, reconocimiento de diversidades o participación política femenina no constituyen únicamente debates

⁶³ Fraser, N., & Honneth, A. (2003). *Redistribution or recognition?: a political-philosophical exchange*. verso.

⁶⁴ Amelia Valcárcel y Bernabé de Quirós, *La política de las mujeres*, vol. 38 (Valencia: Universitat de València, 1997).

contingentes, sino disputas sobre quiénes son reconocidos como sujetos legítimos dentro de la democracia.

La relevancia de documentar estos hechos y analizarlos teóricamente radica en que los procesos de deterioro democrático rara vez ocurren de manera abrupta⁶⁵. Por el contrario, suelen consolidarse gradualmente mediante decisiones institucionales, discursos públicos y modificaciones normativas que, consideradas aisladamente, pueden parecer menores, pero que acumulativamente producen regresiones en derechos y estándares democráticos.

En este contexto, la elaboración de alertas democráticas constituye una herramienta de incidencia y vigilancia democrática orientada a fortalecer el debate público, promover la rendición de cuentas y exigir el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos e igualdad de género asumidas por el Estado de Chile.

Ese es el compromiso de Corporación Humanas.

⁶⁵ Como ha advertido el Varieties of Democracy Institute (V-Dem), los procesos de erosión democrática suelen ser graduales y acumulativos, más que quiebres abruptos del orden institucional. Véase: https://www.v-dem.net/documents/47/V-Dem_DR_2024_Spanish_lowres.pdf

BIBLIOGRAFÍA

Literatura, doctrina

- ARANDA FRIZ, V. (2024). DEMOCRACIA Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA: LA ENCRUCIJADA DEL EMPODERAMIENTO EN DOS ESCENARIOS: ESTUDIO DE CASOS EN CHILE Y ARGENTINA. DESCENTRADA. REVISTA INTERDISCIPLINARIA DE FEMINISMOS Y GÉNERO, 8(2).
- BEER, C. (2009). DEMOCRACY AND GENDER EQUALITY. STUDIES IN COMPARATIVE INTERNATIONAL DEVELOPMENT, 44(3), 212-227.
- BERTELSMANN STIFTUNG. (2026). BTI 2026 COUNTRY REPORT: CHILE. GÜTERSLOH: BERTELSMANN STIFTUNG.
- COPPEDGE, M., ET AL. (2025). V-DEM CODEBOOK V15. VARIETIES OF DEMOCRACY (V-DEM) INSTITUTE, UNIVERSITY OF GOTHENBURG.
- CHANT, S. (2008). THE 'FEMINISATION OF POVERTY' AND THE 'FEMINISATION' OF ANTI-POVERTY PROGRAMMES: ROOM FOR REVISION?. THE JOURNAL OF DEVELOPMENT STUDIES, 44(2), 165-197.
- DAHL, R. A. (1999). LA DEMOCRACIA: UNA GUÍA PARA CIUDADANOS. TAURUS,.
- ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES (ONU MUJERES), COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) & INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CHILE (INE). (2025). LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: INDICADORES DE GÉNERO DE CHILE A 2024 (LC/TS.2025/60/REV.1). CEPAL.
- FINOL ROMERO, LORAYNE, GALDAMES PAREDES, ANA MARÍA, & GONZÁLEZ JERIA, CECILIA. (2021). CONTEXTUALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN IBEROAMÉRICA: UNA REVISIÓN DEL CONCEPTO. RUMBOS TS, 16(25), 105-144. [HTTPS://DX.DOI.ORG/10.51188/RRTS.NUM25.502](https://dx.doi.org/10.51188/rrts.num25.502)
- FRASER, N. (1998). SOCIAL JUSTICE IN THE AGE OF IDENTITY POLITICS: REDISTRIBUTION, RECOGNITION, PARTICIPATION. (DISCUSSION PAPERS / WISSENSCHAFTSZENTRUM BERLIN FÜR SOZIALFORSCHUNG, FORSCHUNGSSCHWERPUNKT ARBEITSMARKT UND BESCHÄFTIGUNG, ABTEILUNG ORGANISATION UND BESCHÄFTIGUNG, 98-108). BERLIN: WISSENSCHAFTSZENTRUM BERLIN FÜR SOZIALFORSCHUNG GGBH.
- FRASER, N., & HONNETH, A. (2003). REDISTRIBUTION OR RECOGNITION?: A POLITICAL-PHILOSOPHICAL EXCHANGE. VERSO.
- HARDING, S. (1991). WHOSE SCIENCE? WHOSE KNOWLEDGE?: THINKING FROM WOMEN'S LIVES. CORNELL UNIVERSITY PRESS.
- MIYARES, A. (2003). DEMOCRACIA FEMINISTA (VOL. 74). UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.
- SÁNCHEZ, C. L., GARCÍA, C. V., & JAPA, J. M. S. (2022). INTERSECCIONALIDAD: LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. REVISTA CRÍTICA DE LA HISTORIA DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE LA POLÍTICA SOCIAL, (14), 71-81.
- TORRES GARCÍA, I. (2017). VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA: INVESTIGACIÓN EN PARTIDOS POLÍTICOS DE HONDURAS. INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA (NDI)
- VALCÁRCEL, A., & DE QUIRÓS, B. (1997). LA POLÍTICA DE LAS MUJERES (VOL. 38). UNIVERSITAT DE VALENCIA.
- VARIETIES OF DEMOCRACY INSTITUTE. (2024). DEMOCRACY REPORT 2024: DEMOCRACY WINNING AND LOSING AT THE BALLOT. UNIVERSITY OF GOTHENBURG, V-DEM INSTITUTE.
- VARIETIES OF DEMOCRACY INSTITUTE. (2026). DEMOCRACY REPORT 2026: UNRAVELING THE DEMOCRATIC ERA? UNIVERSITY OF GOTHENBURG, V-DEM INSTITUTE.
- YOUNG, I. M. (1990). JUSTICE AND THE POLITICS OF DIFFERENCE. PRINCETON UNIVERSITY PRESS.

Noticias

- BIOBIOCHILE. (2026, 24 DE MARZO). GOBIERNO RETIRA APOYO A POSTULACIÓN DE MICHELLE BACHELET A LA ONU. [HTTPS://WWW.BIOBIOCHILE.CL/NOTICIAS/NACIONAL/CHILE/2026/03/24/GOBIERNO-RETIRA-APOYO-A-POSTULACION-DE-MICHELLE-BACHELET-A-LA-ONU.SHTML](https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/03/24/gobierno-retira-apoyo-a-postulacion-de-michelle-bachelet-a-la-onu.shtml)
- BIOBIOCHILE. (2026, 20 DE ABRIL). MINISTRA XIMENA LINCOLAO: “UNO DE LOS MEJORES REGALOS QUE YO TUVE FUE HABER SIDO POBRE”. [HTTPS://WWW.BIOBIOCHILE.CL/NOTICIAS/NACIONAL/CHILE/2026/04/20/MINISTRA-XIMENA-LINCOLAO-UNO-DE-LOS-MEJORES-REGALOS-QUE-YO-TUVE-FUE-HABER-SIDO-POBRE.SHTML](https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/04/20/ministra-ximena-lincolao-uno-de-los-mejores-regalos-que-yo-tuve-fue-haber-sido-pobre.shtml)
- CNN CHILE. (2026, 16 DE MARZO). ¿EN QUÉ CONSISTE EL RECORTE DEL 3% DEL PRESUPUESTO PARA MINISTERIOS FIRMADO POR HACIENDA? [HTTPS://WWW.CNNCHILE.COM/NEGOCIOS/EN-QUE-CONSISTE-EL-RECORTE-DEL-3-DEL-PRESUPUESTO-PARA-MINISTERIOS-FIRMADO-POR-HACIENDA/](https://www.cnnchile.com/negocios/en-que-consiste-el-recorte-del-3-del-presupuesto-para-ministerios-firmado-por-hacienda/)
- CNN CHILE. (2026, MARZO 31). PRESIDENTA DEL SENADO SE SUMA A CRÍTICAS POR SALIDA DE DIRECTORA DE SERNAMEG Y PIDE REVERTIR LA DECISIÓN. [HTTPS://WWW.CNNCHILE.COM/PAIS/PRESIDENTA-SENADO-CRITICAS-DIRECTORA-SERNAMEG-MINISTERIO-MUJER-JUDITH-MARIN/](https://www.cnnchile.com/pais/presidenta-senado-criticas-directora-sernameg-ministerio-mujer-judith-marin/)
- EL MOSTRADOR BRAGA. (2026, ABRIL 8). POBREZA PROFUNDIZA BRECHA LABORAL DE GÉNERO: SOLO 4 DE CADA 10 MUJERES PARTICIPA DEL MERCADO LABORAL. [HTTPS://WWW.ELMOSTRADOR.CL/BRAGA/2026/04/08/POBREZA-PROFUNDIZA-BRECHA-LABORAL-DE-GENERO-SOLO-4-DE-CADA-10-MUJERES-PARTICIPA-DEL-MERCADO-LABORAL/](https://www.elmostrador.cl/braga/2026/04/08/pobreza-profundiza-brecha-laboral-de-genero-solo-4-de-cada-10-mujeres-participa-del-mercado-laboral/)
- EMOL (2026, ABRIL 29). “AVANCE EN LIBERTAD” VS. “DECISIÓN IDEOLÓGICA”: DEROGACIÓN DE CIRCULARES EDUCATIVAS DESATA CHOQUE POLÍTICO. [HTTPS://WWW.EMOL.COM/NOTICIAS/NACIONAL/2026/04/29/1198581/REACCIONES-RETIRO-DECRETOS-EDUCACION.HTML](https://www.emol.com/noticias/nacional/2026/04/29/1198581/reacciones-retiro-decretos-educacion.html)
- EMOL. (2026, ABRIL 28). SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN DEROGA TRES CIRCULARES APROBADAS ENTRE 2025 Y 2026. [HTTPS://WWW.EMOL.COM/NOTICIAS/NACIONAL/2026/04/28/1198557/SUPEREDUC-DEROGA-TRES-CIRCULARES.HTML](https://www.emol.com/noticias/nacional/2026/04/28/1198557/supereduc-deroga-tres-circulares.html)
- Ex-ANTE. (2026, ABRIL 9). GOBIERNO DETALLA PASO A PASO EL ATAQUE A LA MINISTRA LINCOLAO, LAS IMÁGENES DE LOS AUTORES Y PIDE INTERROGAR A LÍDER UNIVERSITARIA. [HTTPS://WWW.EX-ANTE.CL/GOBIERNO-DETALLA-PASO-A-PASO-EL-ATAQUE-A-LA-MINISTRA-LINCOLAO-LAS-IMAGENES-DE-LOS-AUTORES-Y-PIDE-INTERROGAR-A-LIDER-UNIVERSITARIA/](https://www.ex-ante.cl/gobierno-detalla-paso-a-paso-el-ataque-a-la-ministra-lincolao-las-imagenes-de-los-autores-y-pide-interrogar-a-lider-universitaria/)
- MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y LIBERACIÓN HOMOSEXUAL (MOVILH). (2026, MARZO 19). GOBIERNO DE KAST NIEGA RESPALDO A DECLARACIÓN DE GRUPO DE APOYO LGBTIQ+ DE LA OEA. [HTTPS://WWW.MOVILH.CL/GOBIERNO-DE-KAST-NIEGA-RESPALDO-A-DECLARACION-DE-GRUPO-DE-APOYO-LGBTIQ-DE-LA-OEA/](https://www.movilh.cl/gobierno-de-kast-niega-respaldo-a-declaracion-de-grupo-de-apoyo-lgbtiq-de-la-oea/)
- MSN. (S. F.). BACHELET VUELVE A ABORDAR DECISIÓN DEL GOBIERNO DE KAST DE QUITAR APOYO A SU CANDIDATURA A LA ONU: “SON RAZONES POLÍTICAS”. [HTTPS://WWW.MSN.COM/ES-CL/NOTICIAS/OTHER/BACHELET-VUELVE-A-ABORDAR-DECISI%C3%B3N-DEL-GOBIERNO-DE-KAST-DE-QUITAR-APOYO-A-SU-CANDIDATURA-A-LA-ONU-SON-RAZONES-POL%C3%ADTICAS/AR-AA21Q12E](https://www.msn.com/es-cl/noticias/other/bachelet-vuelve-a-abordar-decisi%C3%B3n-del-gobierno-de-kast-de-quitar-apoyo-a-su-candidatura-a-la-onu-son-razones-pol%C3%ADticas/ar-AA21Q12E)
- RADIO UNIVERSIDAD DE CHILE. (2026, 11 DE MARZO). JOSÉ ANTONIO KAST FORMALIZA SU RENUNCIA AL PARTIDO REPUBLICANO ANTES DE ASUMIR LA PRESIDENCIA. [HTTPS://RADIO.UCHILE.CL/2026/03/11/JOSE-ANTONIO-KAST-FORMALIZA-SU-RENUNCIA-AL-PARTIDO-REPUBLICANO-ANTES-DE-ASUMIR-LA-PRESIDENCIA/](https://radio.uchile.cl/2026/03/11/jose-antonio-kast-formaliza-su-renuncia-al-partido-republicano-antes-de-asumir-la-presidencia/)
- THE CLINIC. (2026, MARZO 31). TRAS ANUNCIO DE RECORTE PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO, INE DESPIDE A 29 FUNCIONARIOS VINCULADOS AL PROYECTO DE DIVERSIDADES. [HTTPS://WWW.THECLINIC.CL/2026/03/31/TRAS-ANUNCIO-DE-RECORTE-PRESUPUESTARIO-DEL-GOBIERNO-INE-DESPIDE-A-29-FUNCIONARIOS-VINCULADOS-AL-PROYECTO-DE-DIVERSIDADES/](https://www.theclinic.cl/2026/03/31/tras-anuncio-de-recorte-presupuestario-del-gobierno-ine-despide-a-29-funcionarios-vinculados-al-proyecto-de-diversidades/)
- T13. (2026, 6 DE ABRIL). SENADORA KAISER: “NO ESTOY DE ACUERDO CON UN MINISTERIO DE LA MUJER, TENDRÍA QUE HABER UNO DE LOS HOMBRES”. [HTTPS://WWW.T13.CL/NOTICIA/POLITICA/SENADORA-KAISER-NO-ESTOY-ACUERDO-MINISTERIO-MUJER-TENDRIA-HABER-UNO-HOMBRES-6-4-2026](https://www.t13.cl/noticia/politica/senadora-kaiser-no-estoy-acuerdo-ministerio-mujer-tendria-haber-uno-hombres-6-4-2026)
- T13. (2026, ABRIL 20). PATADA A AUTO Y AGUA CONTRA LA MINISTRA: FISCALÍA DETALLÓ LOS HECHOS QUE IMPUTÓ A ESTUDIANTES POR AGRESIÓN A LINCOLAO. [HTTPS://WWW.T13.CL/NOTICIA/NACIONAL/ESTUDIANTES-FORMALIZADOS-POR-ATAQUE-MINISTRA-LINCOLAO-FISCALIA-DETALLO-GOLPES-20-4-2026](https://www.t13.cl/noticia/nacional/estudiantes-formalizados-por-ataque-ministra-lincolao-fiscalia-detallo-golpes-20-4-2026)

- UNIVERSIDAD DE CHILE. (2024, OCTUBRE 16). CÁNCER DE MAMA: LA PRINCIPAL CAUSA DE MUERTE ONCOLÓGICA EN MUJERES CHILENAS. [HTTPS://UCHILE.CL/NOTICIAS/221421/CANCER-DE-MAMA-PRIMERA-CAUSA-DE-MUERTE-ONCOLOGICA-EN-MUJERES-CHILENAS](https://uchile.cl/noticias/221421/cancer-de-mama-primera-causa-de-muerte-oncologica-en-mujeres-chilenas)
- 24HORAS.CL. (2026, ABRIL 1). GOBIERNO “PAUSA” DESVINCULACIÓN DE DIRECTORA DE SERNAMEG POR PRESENTACIÓN DE LICENCIA MÉDICA. [HTTPS://WWW.24HORAS.CL/ACTUALIDAD/NACIONAL/GOBIERNO-PAUSA-DESVINCULACION-DIRECTORA-SERNAMEG-PRISCILLA-CARRASCO](https://www.24horas.cl/actualidad/nacional/gobierno-pausa-desvinculacion-directora-sernameg-priscilla-carrasco)

Referencias

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. (2026, ABRIL 9). ANFINE SOBRE SUSPENSIÓN DE LA ENCUESTA LABORAL (ENCLA) POR RECORTE PRESUPUESTARIO. [HTTPS://WWW.ANFINE.CL/POST/ANFINE-ENCUESTA-LABORAL-ENCLA](https://www.anfine.cl/post/anfine-encuesta-laboral-encla)
- BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE. (2026, ABRIL). ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN LA MACROZONA SUR: ANTECEDENTES NORMATIVOS Y DESPLIEGUE DE LAS FF.AA.
- BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE. (1985). LEY N.º 18.415: LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN. [HTTPS://WWW.BCN.CL/LEYCHILE/NAVEGAR?IDNORMA=29824](https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idnorma=29824)
- CADEM (2026, 23 DE ABRIL). PLAZA PÚBLICA: 50% APOYA LA CANDIDATURA DE BACHELET A LA ONU VS 39% QUE LA RECHAZA, Y 52% CREE QUE TIENE POSIBILIDADES DE GANAR. [HTTPS://CADEM.CL/ESTUDIOS/50-APOYA-LA-CANDIDATURA-DE-BACHELET-A-LA-ONU-VS-39-QUE-LA-RECHAZA-Y-52-CREE-QUE-TIENE-POSIBILIDADES-DE-GANAR/](https://cadem.cl/estudios/50-apoia-la-candidatura-de-bachelet-a-la-onu-vs-39-que-la-rechaza-y-52-cree-que-tiene-posibilidades-de-ganar/)
- CEPAL (S.F.). ESTADÍSTICAS DE GÉNERO. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. DISPONIBLE EN: [HTTPS://WWW.CEPAL.ORG/ES/TEMAS/ESTADISTICAS-GENERO](https://www.cepal.org/es/temas/estadisticas-genero)
- COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (1990). OBSERVACIÓN GENERAL N°3: LA ÍNDOLE DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS PARTES (PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 DEL PACTO). E/1991/23. NACIONES UNIDAS. [HTTPS://WWW.ACNR.ORG/FILEADMIN/DOCUMENTOS/BDL/2001/1452.PDF](https://www.acnur.org/fileadmin/documentos/BDL/2001/1452.pdf)
- COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, DECLARACIÓN SOBRE LA POBREZA Y EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, E/C.12/2001/10, 4 DE MAYO DE 2001.
- COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. (2009). OBSERVACIÓN GENERAL N° 20: LA NO DISCRIMINACIÓN EN LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (ARTÍCULO 2, PÁRRAFO 2 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES). NACIONES UNIDAS. [HTTPS://WWW.OHCHR.ORG/ES/DOCUMENTS/GENERAL-COMMENTS-AND-RECOMMENDATIONS/GENERAL-COMMENT-NO-20-2009-NON-DISCRIMINATION](https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-comment-no-20-2009-non-discrimination)
- COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS. (2001). OBSERVACIÓN GENERAL N° 29: ESTADOS DE EMERGENCIA (ARTÍCULO 4) (CCPR/C/21/REV.1/ADD.11). [HTTPS://UNDOCS.ORG/CCPR/C/21/REV.1/ADD.11](https://undocs.org/CCPR/C/21/REV.1/ADD.11)
- COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. (1997). RECOMENDACIÓN GENERAL N.º 23: VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA (16º PERÍODO DE SESIONES A/52/38). NACIONES UNIDAS.
- COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. (2017). RECOMENDACIÓN GENERAL N.º 35 SOBRE LA VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO CONTRA LA MUJER, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA RECOMENDACIÓN GENERAL N.º 19 (CEDAW/C/GC/35). NACIONES UNIDAS.
- COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. (2004). RECOMENDACIÓN GENERAL N.º 25 SOBRE EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, REFERENTE A MEDIDAS ESPECIALES DE CARÁCTER TEMPORAL. [HTTPS://WWW.UN.ORG/WOMENWATCH/DAW/CEDAW/RECOMMENDATIONS/GENERAL%20RECOMMENDATION%2025%20\(SPANISH\).PDF](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/general%20recommendation%2025%20(spanish).pdf)
- COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. (2010). RECOMENDACIÓN GENERAL N.º 28 RELATIVA AL ARTÍCULO 2 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE

DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. NACIONES UNIDAS.
[HTTPS://WWW.REFWORLD.ORG/ES/LEG/GENREC/CEDAW/2010/ES/77857](https://www.refworld.org/es/leg/genrec/cedaw/2010/es/77857)

- COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. (2015). RECOMENDACIÓN GENERAL N.º 33 SOBRE EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA. NACIONES UNIDAS. [HTTPS://WWW.REFWORLD.ORG/ES/LEG/GENREC/CEDAW/2015/ES/107241](https://www.refworld.org/es/leg/genrec/cedaw/2015/es/107241)
- COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. (2024, 31 DE OCTUBRE). OBSERVACIONES FINALES SOBRE EL OCTAVO INFORME PERIÓDICO DE CHILE (CEDAW/C/CHL/CO/8). NACIONES UNIDAS. [HTTPS://WWW.OHCHR.ORG/ES/DOCUMENTS/CONCLUDING-OBSERVATIONS/CEDAWCCHLC08-CONCLUDING-OBSERVATIONS-EIGHTH-PERIODIC-REPORT-CHILE](https://www.ohchr.org/es/documents/concluding-observations/cedawcchlc08-concluding-observations-eighth-periodic-report-chile)
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2018). ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ). [HTTPS://WWW.CEPAL.ORG/ES/ACUERDODEESCAZU](https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu)
- CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (CEDAW). 18 DE DICIEMBRE DE 1979.
- CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ). 9 DE JUNIO DE 1994.
- CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA). 22 DE NOVIEMBRE DE 1969.
- CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. ARTÍCULO 2º Y 3º. 20 DE NOVIEMBRE DE 1989.
- CORPORACIÓN HUMANAS. (2025). DÉCIMOQUINTA ENCUESTA: PERCEPCIONES DE LAS MUJERES SOBRE SUS CONDICIONES DE VIDA Y EL PAÍS. [HTTPS://WWW.HUMANAS.CL/DECIMOQUINTA-ENCUESTA-PERCEPCIONES-DE-LAS-MUJERES-SOBTE-SUS-CONDICIONES-DE-VIDA-Y-EL-PAIS-2025/](https://www.humanas.cl/decimoquinta-encuesta-percepciones-de-las-mujeres-sobte-sus-condiciones-de-vida-y-el-pais-2025/)
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (2017). OPINIÓN CONSULTIVA OC-24/17, IDENTIDAD DE GÉNERO, E IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN A PAREJAS DEL MISMO SEXO. [HTTPS://WWW.CORTEIDH.OR.CR/DOCS/OPINIONES/SERIEA_24_ESP.PDF](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf)
- FUNDACIÓN ESCAZÚ AHORA. (2026). LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS AMBIENTALES EN CHILE DURANTE EL 2025. [HTTPS://WWW.ESCAZUAHORACHILE.CL/INVESTIGACIONES](https://www.escazuahorachile.cl/investigaciones)
- GWL VOICES. (2023). WOMEN IN MULTILATERALISM. [HTTPS://WWW.GWLVOICES.ORG/ACTIONS/WOMEN-IN-MULTILATERALISM](https://www.gwlvoices.org/actions/women-in-multilateralism)
- INSTITUTO ARGENTINA GRANDE. (2025, MAYO). INFORME DEMOCRACIA MAYO 2025.
- INSTITUTO ARGENTINA GRANDE. (2025, SEPTIEMBRE 15). MONITOR DE ALERTAS DEMOCRÁTICAS. [HTTPS://ARGENTINAGRANDE.ORG/NOTICIAS/MONITOR-DE-ALERTAS-DEMOCRATICAS](https://argentinagrande.org/noticias/monitor-de-alertas-democraticas).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. (2025). INFORME DE PRINCIPALES RESULTADOS: II ENCUESTA NACIONAL SOBRE USO DEL TIEMPO (ENUT) 2023. INE. EN CUANTO AL TRABAJO DE CUIDADOS NO REMUNERADO, EL 40,2% DE LAS MUJERES REALIZA ESTAS TAREAS EN DÍAS DE SEMANA, FRENTE AL 28,3% DE LOS HOMBRES, DESTINANDO ELLAS UN PROMEDIO DE 2:33 HORAS DIARIAS (49 MINUTOS MÁS QUE LOS HOMBRES).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. (2026, MARZO 5). ENCUESTA WEB DIVERSIDADES: 85,4% DE LAS PERSONAS SEÑALÓ HABER SIDO DISCRIMINADAS Y UN 74,2% MANIFESTÓ HABER SUFRIDO VIOLENCIA PSICOLÓGICA O VERBAL. [HTTPS://WWW.INE.GOB.CL/SALA-DE-PRENSA/PRENSA/GENERAL/NOTICIA/2026/03/05/ENCUESTA-WEB-DIVERSIDADES-85-4-DE-LAS-PERSONAS-SE%3%B1AL%3%B3-HABER-SIDO-DISCRIMINADAS-Y-UN-74-2-MANIFEST%3%B3-HABER-SUFRIDO-VIOLENCIA-PSICOL%3%B3GICA-O-VERBAL](https://www.ine.gob.cl/sala-de-prensa/prensa/general/noticia/2026/03/05/encuesta-web-diversidades-85-4-de-las-personas-se%3%B1al%3%B3-haber-sido-discriminadas-y-un-74-2-manifest%3%B3-haber-sufrido-violencia-psicol%3%B3gica-o-verbal)
- INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. (2023, 18 DE OCTUBRE). INDH PRESENTÓ CIFRAS A CUATRO AÑOS DE CRISIS SOCIAL DE 2019: DE 3.216 QUERELLAS, SÓLO EN 33 DE ELLAS EXISTEN SENTENCIAS CONDENATORIAS. [HTTPS://WWW.INDH.CL/INDH-PRESENTO-CIFRAS-A-CUATRO-ANOS-DE-CRISIS-SOCIAL-DE-2019-DE-3-216-QUERELLAS-SOLO-EN-34-DE-ELLAS-EXISTEN-SENTENCIAS-CONDENATORIAS/](https://www.indh.cl/indh-presento-cifras-a-cuatro-anos-de-crisis-social-de-2019-de-3-216-querellas-solo-en-34-de-ellas-existen-sentencias-condenatorias/)
- MADARIAGA LEIVA, F. (2025, NOVIEMBRE 17). RODRIGO BUSTOS BOTTAI, DIRECTOR EJECUTIVO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL CHILE: “UN PAÍS QUE NO HACE SU TRABAJO FRENTE A LAS VIOLACIONES DE DDHH ESTÁ CONDENADO A REPETIRLAS”. PRESENZA. [HTTPS://WWW.PRESENZA.COM/ES/2025/11/RODRIGO-BUSTOS-](https://www.presenza.com/es/2025/11/rodrigo-bustos-)

BOTTAI-DIRECTOR-EJECUTIVO-DE-AMNISTIA-INTERNACIONAL-CHILE-UN-PAIS-QUE-NO-HACE-SU-TRABAJO-FRENTE-A-LAS-VIOLACIONES-DE-DDHH-ESTA-CONDENADO-A-REPETIRLAS/

- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA. (2019, MAYO 3). CASEN 2017: UNA DE CADA CINCO MUJERES SE ENCUENTRAN FUERA DEL MERCADO LABORAL POR RAZONES DE CUIDADO O QUEHACERES DEL HOGAR. [HTTPS://WWW.DESARROLLOSOCIALYFAMILIA.GOB.CL/NOTICIAS/CASEN-2017-UNA-DE-CADA-CINCO-MUJERES-SE-ENCUENTRAN-FUERA-DEL-MERCADO-LABORAL-POR-RAZONES-DE-CUIDADO-](https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/casen-2017-una-de-cada-cinco-mujeres-se-encuentran-fuera-del-mercado-laboral-por-razones-de-cuidado-)
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. (27 DE MAYO DE 1989). DECRETO 326. PROMULGA EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL 19 DE DICIEMBRE DE 1966, SUSCRITO POR CHILE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1969. [HTTPS://BCN.CL/27LBB](https://bcn.cl/27LBB)
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. (09 DE DICIEMBRE DE 1989). DECRETO 789. PROMULGA LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 18 DE DICIEMBRE DE 1979. [HTTPS://BCN.CL/2EWU8](https://bcn.cl/2EWU8)
- OTD. (2017). ENCUESTA T. OTD.
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ (MESECVI). (2017). LEY MODELO INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. 16 DE DICIEMBRE DE 1966.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. 16 DE DICIEMBRE DE 1966.
- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SERNAMEG). (S. F.). MISIÓN Y OBJETIVOS. RECUPERADO EL 1 DE MAYO DE 2026, DE [HTTPS://WWW.SERNAMEG.GOB.CL/MISION-OBJETIVOS/](https://www.sernameg.gob.cl/mision-objetivos/)
- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SERNAMEG). (2025, 27 DE JUNIO). CERCA DE 400 MIL PERSONAS PARTICIPARON EN PROGRAMAS DE SERNAMEG DURANTE 2024 EN TODO EL PAÍS. [HTTPS://WWW.SERNAMEG.GOB.CL/2025/06/27/CERCA-DE-400-MIL-PERSONAS-PARTICIPARON-EN-PROGRAMAS-DE-SERNAMEG-DURANTE-2024-EN-TODO-EL-PAIS/](https://www.sernameg.gob.cl/2025/06/27/cerca-de-400-mil-personas-participaron-en-programas-de-sernameg-durante-2024-en-todo-el-pais/)